

HORARIO PROFESORADO EEMM



STECyL-i

CURSO 2017-2018

INFORMA

LEGISLACIÓN APLICABLE

- ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (art. 3). MODIFICADA por ORDEN EDU/692/2017 de 18 de agosto.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley 1/2012, de 28 de febrero (art. 70 Jornada laboral del personal docente en centros públicos no universitarios).
- ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria. Distribución del horario, punto 71.

Total horas semanales

37,5 H

27 PERIODOS SEMANALES

DE PERMANENCIA EN EL CENTRO (50 MIN)

7 PERIODOS COMPLEMENTARIOS

- CHL Compensación Horas lectivas 1 periodo lectivo por cada periodo lectivo por encima de 20.
- 1 h atención a padres
- 1h reunión Dpto.
- Guardias 1 a 3h (incluida 1ª lectiva)
- Bibliotecas 1 a 3h
- Rpte Consejo Escolar: 2h
- Tutores: 1 h atención a padres + 1h Dpto Orientación
- Preparación de Prácticas
- AC(Actividades complementarias)



20 PERIODOS LECTIVOS



21 EXCEPCIONALMENTE

- No tutor ESO: 19 lect. + 1 guardia lectiva
- Tutor ESO: 18 lect. + 1 tutoría presencial + 1 tutoría (preparación)



- Guardia si no eres tutor ESO (para completar 20 periodos): 1
- Jefatura Dpto: 3
- Jef. Dpto unipersonal sin jornada completa: 1
- Resp. Medios informáticos: 1
- Resp. Medios audiovisuales: 1
- Biblioteca (resp.): 1
- Coord. bilingüe o convivencia: hasta 3
- Prof. bilingüe: hasta 2
- Desdobles y refuerzos, incluidos los encaminados a disminuir el fracaso en el Bach, programa de éxito educativo, y para la coordinación de proyectos de formación en el centro: podrá utilizarse 1
- Responsable de FCT: 6
- Resp. FCT en FP Bca.4

- PES Mínimo 2 y máx. 5 h/día
- PTFP Mínimo 2h y máx. 6h /día
- Permanencia mínima 4h/día.
- (P. Lectivos + P. complementarios)



5 horas de cómputo mensual

● Reuniones ● Claustros ● Evaluación

7,5 horas libre disposición

Preparación de las actividades docentes, perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria

PERMANENCIA EN EL CENTRO 30 horas



ADMINISTRATIVOS PARA TODOS LOS CENTROS Y REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO YA!